

# MERIDIANO

Guayaquil - Ecuador

Sábado 24 de Enero de 2009

Año XXV - No. 9210

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN  
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

REGISTRO MERCANTIL  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
S.A.S.

NOV. 24 AM 9:50

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TURISMO AMONRA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **TURISMO AMONRA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1-1-0001383 el 12 de abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril de 1988.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TURISMO AMONRA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008816 de 22 DIC 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alex Santiago Dunn Suárez, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008816 de 22 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO AMONRA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TURISMO AMONRA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO:** El Domicilio principal de la compañía **TURISMO AMONRA S.A.**, será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 22 DIC 2008

**AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Ene 22-23-24/2009